

INMIGRACIÓN Y CRISIS

**MIKEL MAZKIARAN
SOS RACISMO**

1 El discurso.

Los datos son contundentes. En el estado español los registros del conjunto de las oficinas de los Servicios Públicos de Empleo, correspondientes al mes de enero, recogen un incremento de 198.838 personas (6,35%) respecto al mes anterior y sitúan la cifra total en 3.327.801 desempleados., el número de inmigrantes en paro aumentó el pasado mes de enero un 38,48% respecto a un año antes. El nivel de desempleo es brutal en el sector de la construcción y la agricultura en los que el paro ha aumentado en un 70,93%, y un 74,22%.

El paro entre los trabajadores inmigrantes aumentó en Andalucía un 74,8 por ciento el pasado año en relación con 2007, de forma que actualmente hay en la Comunidad un total de 45.200 desempleados extranjeros, que suponen el 10,9 por ciento del total de desempleados extranjeros en España, cifrados en 410.960 personas. Actualmente Andalucía sigue siendo la cuarta comunidad por cifra absoluta de trabajadores inmigrantes en paro, tras Cataluña (85.419), Madrid (73.695) y Comunidad Valenciana (52.898). De los 45.200 desempleados extranjeros que existen actualmente en la Comunidad, la mayor parte proceden de países extracomunitarios, en concreto 29.368 desempleados, mientras que los 15.832 restantes proceden de países comunitarios.

Vamos a abordar el tema de la crisis y la inmigración desde diversos ángulos y comenzaremos por el del discurso que en este sentido se transmite desde el Gobierno. El punto de arranque lo podemos situar en el comienzo de legislatura del actual gobierno tras las elecciones celebradas en marzo de 2008. Recordemos que el ministro de Trabajo, Celestino Corbacho emplea un discurso para el tema

de la inmigración que es valorado positivamente desde diversos ámbitos, (incluido el partido el Partido Popular) como una visión realista del fenómeno migratorio, de manera que se exterioriza el contraste entre una política “buenista” del anterior ministro y la política pragmática del ministro Corbacho. Sirva como muestra lo declarado el pasado 3 de setiembre de 2008 tras una reunión con patronal y sindicatos al comentar al final de su intervención ante los medios que la contratación en origen de los inmigrantes “se aproximará a cero el año 2009”. La repercusión que estas declaraciones tuvieron en los medios obligó a la vicepresidenta primera a rectificar lo dicho por el ministro. Sin embargo, este anuncio se ha materializado en la práctica a través del Catálogo de Ocupaciones de Difícil Cobertura que en el último trimestre del año 2008 y el actual trimestre ha quedado reducido a su mínima expresión. Conviene recordar igualmente las declaraciones del ministro de Industria Miguel Sebastián (que siendo asesor económico de la Moncloa publicó un Informe contando las virtudes de la inmigración en el crecimiento económico del país) y que apoyó a su homólogo de Trabajo señalando que el objetivo debe ser dirigir los contratos hacia "los recursos disponibles de trabajo en España".

Estas declaraciones de trazo grueso pueden deslizarse hacia otro tipo de discusiones en los que se termina debatiendo si entre un parado extranjero y uno español debe darse prioridad “al de aquí”, una idea que se resume muy bien con el slogan del Frente Nacional de Jean Marie Le Pen: “los franceses primero”. Para explicar este cambio de discurso es necesario no perder de vista que la extranjería, (junto con la responsabilidad del menor y la violencia de género) se legisla a golpe de telediario y las medidas legislativas en materia de extranjería suelen ser consecuencia de acontecimientos que desbordan al gobierno. Si los 37.647 inmigrantes llegados a las costas españolas en el 2006 fueron el detonante para acelerar la firma de tratados de colaboración con diverso países africanos, ahora la excusa que motiva las últimas propuestas sobre retorno o cambios en la Ley de Extranjería vienen de la mano de la crisis económica.

Para la consulta bibliográfica quedan estudios como el informe de la Caixa de Cataluña del año 2006 que venía a demostrar que el PIB per cápita se habría reducido en un 0,6 por ciento anual de no haber sido por la inmigración. O el ya citado informe de la Oficina Económica de la Presidencia que afirmaba que en los últimos diez años, más de un punto porcentual del crecimiento medio anual del PIB (3,6 en total) se puede asignar a la inmigración, es decir, casi el 30 por ciento del crecimiento medio anual. Cabe señalar también otro tipo de estudios como el de la Fundación Empresa y Sociedad del mes de abril de 2008 que hablaban de que el país necesitará dos millones de inmigrantes más para seguir adelante en los próximos años. En concreto, las necesidades pasan por 157.000 nuevos inmigrantes al año de aquí hasta 2020, para satisfacer la demanda de recursos humanos. En esta misma línea, la Fundación de estudios de Economía Aplicada FEDEA publicaba en el mes de octubre de 2008 un estudio en el que se conocía que la aportación de los inmigrantes a la Seguridad Social había retrasado siete años, (del 2025 al 2032) el posible vaciamiento de la hucha de las

pensiones. Por no hablar del impacto en el crecimiento demográfico que contribuye a asegurar el relevo generacional de todo un país. La inmigración ha representado entre el 84,4% y el 92,8% del crecimiento demográfico anual durante el periodo 2002 a 2007, si bien, las hipótesis de la Proyección del INE de la Población de España para los años 2008-2018 indican que se producirá una estabilización de las entradas exteriores netas de inmigrantes, con lo que las llegadas a España durante la próxima década serán inferiores a los cinco millones de inmigrantes.

Podríamos continuar dando cuenta de otros estudios sobre los beneficios de la inmigración en la economía española. Pero interesa no tanto su análisis sino el detenernos un momento a reflexionar sobre el mensaje que transmitían en la opinión pública. Efectivamente, de manera expresa o implícita, el discurso, la imagen positiva de la inmigración se circunscribía a los beneficios que producían para la economía española. Con ello queremos resaltar la falta de estudios que hablan de la contribución del fenómeno migratorio a la mejora en el nivel cultural del país, en la investigación científica, el deporte, En definitiva, al haber transmitido únicamente el “efecto útil” de la inmigración en la economía del país, ello acarrea varias consecuencias de las que destacamos dos. Por un lado y a “sensu contrario”, ante una coyuntura económica negativa el efecto útil desaparece, cuestionándose la propia existencia de la población inmigrante; lo anterior lo podremos resumir a través del siguiente interrogante: ¿para qué están aquí si no sirven para que mejorar nuestro nivel de vida?. En segundo lugar destacamos un efecto perverso que trae a su vez otras consecuencias, nos referimos a los diferentes ritmos de análisis que tienen los ciclos económicos y la inmigración. Los efectos de la inmigración en un país deben ser analizados teniendo en cuenta periodos de tiempo extensos, es un análisis a largo plazo. Por el contrario, las crisis económicas son cíclicas con un periodo de recesión al que le sigue otro de recuperación y crecimiento. Por eso, regular el fenómeno migratorio tomando como referencia temporal una época de crisis conlleva indefectiblemente la adopción de medidas equivocadas y arrastra al resto de agentes sociales a evaluar las consecuencias del fenómeno migratorio en un marco tan estrecho como engañoso al simplificar los problemas de la población inmigrante en un único aspecto y ocultar otros elementos que forman parte de un proceso que debe ser valorado largo plazo.

En esta labor de búsqueda de causas generales que puedan explicar el cambio de discurso que se aprecia por parte del gobierno y de la opinión pública es necesario referirnos a otros aspectos que influyen en ese cambio. Uno de ellos es sin duda la concepción que se ha tenido y se tiene de la inmigración como un fenómeno temporal. Sin embargo y tal como veremos en el siguiente apartado, la inmigración que tenemos en el estado español es fundamentalmente una inmigración de asentamiento que pasa por diferentes etapas. Dicho en otras palabras, es más ajustado a la realidad hablar de habitantes y no de inmigrantes. Por eso, si aplicamos el viejo esquema del “trabajador invitado” de la época en la que emigraron los españoles hacia Alemania en los años cincuenta, si el trabajo

escasea la hospitalidad termina. No obstante y continuando con el ejemplo, no estaría de más analizar cuál habría sido la reacción de la población española si ante la crisis del petróleo de los años setenta el gobierno alemán hubiera puesto en marcha medidas de retorno o los medios de comunicación hubiesen responsabilizado a los trabajadores españoles de la crisis económica alemana de aquellos años.

2 Breve radiografía de la inmigración y del modelo migratorio.

Descendiendo de lo general a lo más concreto, para analizar el impacto de la crisis en la inmigración española es obligado comenzar por describir el tipo de inmigración que tenemos. Un primer esbozo refleja una inmigración eminentemente laboral con una inmigración de tipo familiar en constante aumento. Pero no debemos olvidar que la inmigración laboral está unida al tipo de autorización con la que cuentan los inmigrantes, lo cual a su vez reflejará la mayor o menor vulnerabilidad ante una época de crisis.

Para esta labor acudimos a los datos que ofrece Antonio Izquierdo en el VI Informe FOESSA sobre exclusión y desarrollo social en España. Y así tenemos que seis de cada diez extranjeros residentes están en el régimen general y cuatro se ubican en el comunitario. En cifras redondas, hay 4.250.000 de residentes y de ellos el 41% goza del estatuto comunitario, (1.742.500). Por otro lado, 851.000 extranjeros no comunitarios tienen residencia permanente. Estos dos millones y medio largo de personas no dependen del trabajo para renovar sus permisos, no les afecta por tanto la crisis en mayor medida que lo pueda hacer a otras personas autóctonas. El resto, 1.656.500 se encuentran en la escalera de obstáculos que supone los diferentes permisos de trabajo hasta llegar al permiso permanente tras cinco años de residencia interrumpida. Por lo tanto y respondiendo a la pregunta de a cuántos inmigrantes afectaría la crisis entendida como ausencia de trabajo tendríamos que más de millón y medio de personas pueden ver peligrar sus permisos por esta circunstancia.

Por otro lado, estos datos ratifican la anterior idea de la inmigración de asentamiento. A los datos anteriores de permisos permanentes que reflejan esta idea debemos añadir los procesos de nacionalización sin olvidar que las personas provenientes de Latinoamérica pueden conseguir antes que el permiso permanente la nacionalidad española tras dos años de residencia legal. Cien mil solicitudes de nacionalidad a lo largo del año 2007 dan cuenta de la importancia de esta vía de acceso a la estabilidad y a la vez cuestiona si los datos estadísticos sobre inmigrantes reflejan realmente todos los que son. Un niño de padres bolivianos que puede acceder a la nacionalidad española a través de un expediente de adquisición de nacionalidad por presunción no por ello va a dejar de ser un inmigrante a ojos de sus vecinos el centro educativo, etc.

Unas breves notas por último sobre la inmigración familiar a través de la reagrupación. De las siete autorizaciones concedidas en el año 2000 se pasan a 97.759 en el año 2006. No obstante en este punto hay que hacer una advertencia sobre la falta de datos concretos y el hecho de que existen muchas más reagrupaciones “de facto” que las señaladas en la estadística, debido sobre todo a que el procedimiento para la reagrupación resulta excesivamente gravoso y complicado, de manera que no son pocos los casos en los que si se proviene de un país en el que no es exigible visado de estancia, las personas reagrupables, (cónyuges, hijos/as y en menos medida ascendientes) vienen como turistas y conforman una unidad familiar en la que no es extraño encontrarse con un niño español, un hermano irregular al igual que alguno de sus padres. Pero lo anterior no obsta para mantener la idea inicial de una inmigración que pasa por el asentamiento al menos durante un largo tiempo.

Y así llegamos al tema del modelo migratorio que existe en España. Y a este respecto es importante comenzar por comentar la evidente quiebra que se produce entre el planeamiento teórico y la realidad. Las declaraciones de los diferentes responsables gubernamentales en los últimos años ha girado en torno a tres ejes fundamentales: la inmigración ordenada entendida como contratación en el país de origen, políticas públicas de integración para quienes ya están aquí y finalmente cooperación al desarrollo. Para explicar el modelo que impera en la práctica volvemos al capítulo 7 del Informe FEOSSA y recogiendo las palabras de Antonio Izquierdo se podría hablar de un modelo mixto que incluye un momento inicial de ingreso en el mercado de trabajo donde predomina la situación de irregularidad; un periodo intermedio caracterizado por la adquisición del primer permiso y el cumplimiento de los requisitos necesarios para la renovación y, un tercer plazo, donde predomina la permanencia a través de la tarjeta permanente o la nacionalidad. Recogiendo datos de la propia Secretaría de Inmigración tenemos que del total de 1.033.990 autorizaciones iniciales de Residencia y Trabajo concedidas a lo largo de tres años (junio de 2.003 a junio de 2.006) un 12% (124.319) se obtuvieron por medio del contingente tanto en lo que se refiere a ofertas de empleo estable como de temporada, otras 344.586 se tramitaron por el Régimen General, lo que supone un tercio del total y el resto, es decir, más de medio millón, que equivale al 54% del total, han sido concedidas a través de la Normalización (565.000). Algunos autores, (José Félix Tezanos) calculan que hasta el 70% de personas que llegan anualmente con intención de trabajar lo hacen sin el perceptivo permiso.

Estos datos son por si solos bastante ilustrativos de que una cosa es lo que el gobierno desea y otra lo que ocurre en la realidad. Sin embargo no solo el gobierno confunde deseos con realidades. Asociaciones de empresarios, sindicatos y la opinión pública en general siguen aferrados a la migración ordenada al menos en su discurso. Porque la realidad vuelve a indicar que el empresario prefiere contratar a quien ya conoce que en confiar su suerte en el contingente. Y lo mismo cabe decir de la inmensa mayoría de personas que, por ejemplo, vayan a contratar, por ejemplo, a una empujadora de hogar.

Un breve apunte por último a la reforma de la Ley de extranjería que presentó el gobierno en el Consejo de Ministros del pasado 19 de diciembre de 2008 y que por primera vez en la historia normativa de la Ley introduce un artículo con carácter de legislación básica que intenta definir un modelo de política migratoria integral basado en ocho principios en la línea de los principios recogidos en el pacto europeo de inmigración y asilo firmado el pasado mes de octubre de 2008. Si las diferentes encuestas que se realizan a la población inmigrante recogieran la pregunta de cuántas personas que vinieron de sus países de origen estuvieron previamente en situación irregular en el país, a buen seguro que la gran mayoría que vino a través del régimen general estuvo antes irregular en el país.

3 Cómo afecta la crisis a este modelo.

Comenzando por la última de las observaciones arriba apuntada y tal como se exponía más arriba, hoy en día el Catálogo de Ocupaciones de Difícil Cobertura ha sufrido un importante recorte en las ocupaciones que tradicionalmente han servido para poder realizar contratos en origen, (empleadas de hogar, construcción y hostelería). Esto supone de entrada que una importante cantidad de personas que estando irregulares podrán plantearse el volver a sus países para retornar a través del régimen general, (la tan deseada por el gobierno migración ordenada) no lo pueden hacer. En consecuencia, no les queda otro remedio que esperar a que pasen tres años de estancia irregular para poder optar a un permiso por la vía del arraigo social. De esta manera, lo que en el Reglamento de Extranjería se prevé como una autorización por circunstancias excepcionales termina convirtiéndose en la única salida que queda para los cientos de miles de irregulares que hay en este país. Cuando el gobierno afirma que el régimen general se cierra ante las altas tasas de empleo que comienzan a registrarse, oculta otra realidad que habla de personas que ya están aquí trabajando en la economía sumergida y quieren regularizarse volviendo a sus países de origen

En segundo lugar se podrán citar los problemas concretos que plantean las renovaciones, la llamada irregularidad sobrevenida. Si no se cuenta al menos con seis meses de vida laboral por cada año de vigencia de la tarjeta los problemas se multiplican y renovar con una prestación por desempleo significa que la vigencia del permiso sería hasta que dure dicha prestación. Por no hablar de cuáles serán las decisiones del empresario cuando se encuentre ante la tesitura de tener que prescindir de personal, ¿se guiará por criterios de eficacia o por lo que comienza ya a llamarse “nacionalismo económico”?

La crisis tiene también otros efectos indirectos. Por ejemplo, las familias que dejan de percibir las remesas de dinero. Según los últimos datos del Banco de España, Las remesas de los inmigrantes que trabajan en España a sus países de origen sumaron 1.952 millones de euros en el tercer trimestre de 2008, un 7%

menos que en el mismo periodo de 2007. Por otro lado, no son pocas las personas inmigrantes, sobre todo las procedentes de Latinoamérica, que al no poder renovar sus permisos y entrar en una situación de irregularidad interrumpen a su vez los plazos de residencia legal de cara a obtener la nacionalidad.

Por último pero no por ello menos importante tenemos que referirnos a los sectores más afectados por la crisis y que son, “casualmente” los que mayor ocupación tienen por parte de los inmigrantes. Y es que mientras las noticias económicas fueron buenas, los avisos que daban cuenta de la creciente etnificación de determinados sectores económicos no fueron atendidos. La presencia de los extranjeros tiene índices de concentración altos en la mayoría de las actividades que han creado más empleo y en concreto en construcción, comercio y hostelería. Por otro lado tienen escasa presencia en ramas intermedias como las actividades sanitarias, veterinarias y de servicios sociales, o bien la administración pública y la manufactura pesada, cuyo crecimiento se ha concentrado en los españoles. Siguiendo la exposición que a este respecto realiza la profesora Concepción Carrasco hay dos sectores donde la ocupación inmigrante es casi del cien por cien: sector doméstico y agricultura, sectores que son a su vez proclives a la economía sumergida. No podemos tampoco olvidar las diferencias salariales y las discordancias entre la titulación académica y el puesto de trabajo. En definitiva y como resumen de este último punto, podemos decir que la crisis ha cogido a la población inmigrante en una situación de partida desventajosa respecto a la población autóctona.

4 Reflexiones finales.

Como reflexión final analizaremos la consecuencia principal y más grave del binomio inmigración- crisis, nos referimos a las actitudes de rechazo y xenofobia. Como primer elemento a tener en cuenta es que hasta ahora la presencia de la población inmigrante en el mercado de trabajo se ha percibido no tanto en términos de competitividad como de complementariedad. El ejemplo más evidente lo tenemos en la cantidad de mujeres que se han incorporado al mercado de trabajo al ser sustituidas por empleadas de hogar extranjeras en las labores domésticas. La visión del inmigrante como competidor puede tener importantes repercusiones que no tardará en reflejarse en las encuestas. Hasta ahora se ha destacado por parte del CIS que la inmigración ocupaba el tercer puesto, (incluso el segundo) en el orden de preocupaciones de la población pero cuando se preguntaba sobre la repercusiones en su esfera personal, la inmigración descendía varios puestos; esto ahora puede cambiar.

Por otro lado, la respuesta de los gobiernos a la crisis no parece contribuir a serenar los ánimos. La prioridad nacional se está llevando hasta el extremo de querer aplicarla a los trabajadores de la Unión Europea. Los conflictos laborales vividos estos días en Inglaterra a raíz de la contratación por parte de una central

eléctrica de trabajadores no británicos se refería a contrataciones de personas procedentes de Italia y Portugal. Una vez más los trabajadores, (y lo más preocupante, los sindicatos que les apoyan en su protesta) dirigen su enfado en la dirección equivocada. El problema de fondo de lo ocurrido en Inglaterra es la diferencia salarial con trabajadores a quienes se les aplica el convenio colectivo de sus países de origen tras haber dictado el Tribunal de Justicia de la UE tres polémicas sentencias en los denominados casos Viking Line, Laval/Waxholm y Ruffert, que suponen de hecho la aplicación del supuestamente abolido “principio del país de origen” y la legitimación del temido dumping salarial junto con la limitación del derecho de huelga.

Esta crisis tiene una dimensión mundial pero con componentes diferentes a otras crisis. En estos tiempos en los que se confunde lo virtual y lo real buscamos cosas tangibles para al menos visualizarlas y formar una imagen que nos sirva para buscar respuestas, aunque éstas sena equivocadas. De ahí la dificultad en echar la culpa de la crisis a las hipotecas subprime y lo fácil que es encontrarse con un inmigrante en cualquier autobús o en el portal de casa. Y es que como acertadamente comentaba no hace mucho Josep Ramoneda, (EL PAIS 5.2.09), “ a menudo es más fácil convertir al paria en objeto de nuestras frustraciones que plantar cara a los poderosos. Pronunciando la exclusión de los otros tenemos la sensación de ser alguien”.

La crisis por otro lado, va a suponer una prueba importante para las comunidades autónomas y los municipios. Nos referimos en concreto a las prestaciones sociales. Las prestaciones contributivas y no contributivas están reguladas en la Ley General de Seguridad Social imponiendo unos determinados plazos de residencia legal Sin embargo, existen otro tipo de prestaciones asistenciales que son competencia de las CCAA donde existe una clara indefinición sobre el acceso de las personas extranjeras y sobre todo las irregulares. La Ley /1988, de 4 de abril, de servicios sociales de Andalucía es un claro ejemplo al condicionar su acceso a lo que dispongan las normas, tratados y convenios internacionales vigentes en esta materia. En otras comunidades como la del País Vasco se han aprobado normas en las que se positiviza el derecho al acceso a los servicios sociales o a las prestaciones básicas. Estas normas elaboradas en tiempos de crecimiento económico deben responder a la nueva situación y afrontar el reto sin caer en la tentación de la exclusión de las personas extranjeras a estas ayudas.

Este y otros retos podrán llevarse a cabo si se modifica el discurso utilitarista de la inmigración y se avanza en la integración de las personas extranjeras tratándolos menos como inmigrantes y más como habitantes.